



Ayuntamiento de Ituro y Lama

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	13 de marzo de 2017
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:10 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Laura Rubio Valverde
Secretario	M ^a del Carmen Rodríguez Marcos

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03438263Q	JUAN ALBERTO GARCIMARTIN PASTOR	SÍ
70248612B	Laura Rubio Valverde	SÍ
50883290E	MANUEL PEDRO MENDEZ DE VIGO	SÍ
00814456A	MARIA BEGOÑA GARCIMARTIN PASTOR	SÍ
00646887N	MARIA PILAR MARTIN MORENO	SÍ
02512658T	MIGUEL APARICIO LOPEZ	SÍ
50999318S	SANDRA BARRIENTOS SAEZ	NO
Excusas de asistencia presentadas: 1. SANDRA BARRIENTOS SAEZ: «motivos personales»		

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Ayuntamiento de Ituro y Lama

Régimen Jurídico de las Entidades, y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto

A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO UNO- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales el Acta de la sesión celebrada el **3 de enero de 2017**. Se pregunta a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el Artº 91 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los errores materiales de hecho.

No realizándose ninguna observación, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (Laura Rubio, Alberto Garcimartin, Begoña Garcimartin, Manuel Mendez de Vigo)
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 2 (Miguel Aparicio, Pilar Martín).

A la vista del resultado de la votación, queda aprobada, por voto favorable de 4 de los señores concejales presentes - seis- del total de miembros que forman la Corporación – SIETE- el acta de la sesión ordinaria de 3 de enero de 2017.

PUNTO DOS- SOLICITUD DE CAMBIO DE NUMERO DE POLICIA

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0



Ayuntamiento de Ituro y Lama

Consta en el expediente la siguiente propuesta de Alcaldía

"Visto el expediente tramitado a solicitud de interesado para que se modifique el número de policía de la actual AVENIDA DE COTO DE SAN ISIDRO 57 (B), de forma que pase a ser CALLE JACA 1 (A), y la actual CALLE JACA 1 pase a denominarse CALLE JACA 1 (B).

Visto el informe técnico redactado por el Arquitecto Asesor de fecha 17 de enero de 2017 en el que se indica:

"La parcela está ubicada en un suelo urbano y tiene los siguientes datos para su identificación:

Avenida Coto de San Isidro nº 57B – Ituro y Lama

Ref. Catastral [4751047UL8145S0001OZ](#)

La construcción existente es una vivienda unifamiliar pareada, simétrica a la vivienda existente con el número de policía Calle Jaca nº1 – Ituro y Lama. Con anterioridad a la actual designación de números de policía la calle tenía una identificación como calle Jaca nº1B, Urbanización Coto de San Isidro-Ituro y Lama.

El solicitante pide que se mantenga el anterior número de policía para evitar problemas de localización para quien no conozca previamente el domicilio.

La propuesta parece razonable, puesto que el inmueble se identifica con el edificio al que está pareado, en la calle Jaca y porque el acceso a ambos edificios se realiza asimismo desde la calle Jaca.

Por lo expuesto, se propone:

Cambiar la identificación de la parcela de Ref. Catastral [4751047UL8145S0001OZ](#) de tal forma que la denominación actual de Avenida Coto de San Isidro nº 57B – Ituro y Lama pase a ser Calle Jaca nº 1A – Ituro y Lama

A su vez, la parcela lindera de Ref. Catastral [4751046UL8145S0001MZ](#) denominada

Calle Jaca nº 1 – Ituro y Lama pase a ser

Calle Jaca nº 1B – Ituro y Lama"

Por lo anteriormente expuesto y a la vista de la documentación obrante en el expediente, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar el número de policía de la parcela con referencia catastral [4751047UL8145S0001OZ](#) de tal forma que la denominación actual de AVENIDA COTO DE SAN ISIDRO Nº 57B – Ituro y Lama pase a ser CALLE JACA Nº 1A – Ituro y Lama

SEGUNDO.- Modificar el número de policía de la parcela lindera con referencia catastral [4751046UL8145S0001MZ](#) de tal forma que la denominación actual CALLE JACA Nº 1 – Ituro y Lama pase a ser CALLE JACA Nº 1B – Ituro y Lama.

TERCERO.- Notificar a los interesados.

En Ituro y Lama, a 28 de febrero de 2017.

LA ALCALDESA.

Laura Rubio Valverde

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE."



Ayuntamiento de Ituro y Lama

No realizándose ninguna observación, se pasa a la votación de la propuesta siendo aprobada por unanimidad de los seis Concejales presentes en la sesión.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Ituro y Lama, por unanimidad de los seis señores concejales presentes, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar el número de policía de la parcela con referencia catastral 4751047UL8145S0001OZ de tal forma que la denominación actual de AVENIDA COTO DE SAN ISIDRO Nº 57B – Ituro y Lama pase a ser CALLE JACA Nº 1A – Ituro y Lama.
SEGUNDO.- Modificar el número de policía de la parcela lindera con referencia catastral 4751046UL8145S0001MZ de tal forma que la denominación actual CALLE JACA Nº 1 – Ituro y Lama pase a ser CALLE JACA Nº 1B – Ituro y Lama.
TERCERO.- Notificar a los interesados.

PUNTO TRES - RECTIFICACION DE ERROR EN NUMERO DE CASILLERO

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Consta en el expediente la siguiente propuesta de Alcaldía:

"Advertido error en el Acuerdo de Pleno de fecha 5 de octubre de 2015, en el punto del orden del día nº 7, al indicar el casillero de Calle Reus, nº 12, constando en el Ayuntamiento que a esta parcela ya se le había reservado un número de casillero, el 720, procede rectificarlo de forma que conste el número correcto de buzón.

Por lo anteriormente expuesto y en aplicación de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Rectificar el error advertido en el Acuerdo de Pleno de fecha 5 de octubre de 2015, P.O.D. siete, de forma que donde dice:

PARCELA	Ref. Catastral	Dirección	Casillero nº
H-30	5152721UL8155S0001GW	Calle Reus nº12	699

Debe decir:

PARCELA	Ref. Catastral	Dirección	Casillero nº
H-30	5152721UL8155S0001GW	Calle Reus nº12	720

SEGUNDO.- Notificar al interesado.

En Ituro y Lama, a 28 de febrero de 2017.

Ayuntamiento de Ituro y Lama



Ayuntamiento de Ituro y Lama

LA ALCALDESA.
Laura Rubio Valverde
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE."

No realizándose ninguna observación al respecto, se pasa a la votación.
Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Ituro y Lama, por unanimidad de los 6 señores concejales presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar el error advertido en el Acuerdo de Pleno de fecha 5 de octubre de 2015, P.O.D. siete, de forma que donde dice:

PARCELA	Ref. Catastral	Dirección	Casillero nº
H-30	5152721UL8155S0001GW	Calle Reus nº12	699

Debe decir:

PARCELA	Ref. Catastral	Dirección	Casillero nº
H-30	5152721UL8155S0001GW	Calle Reus nº12	720

PUNTO CUATRO- APROBACION INICIAL ORDENANZA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS COMUNALES

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 4, En contra: 0,
Abstenciones: 2,
Ausentes: 0

La Alcaldesa explica la tramitación del expediente, teniéndose que aprobar inicialmente la ordenanza de nuevo al haberse recibido informe de la Consejería de la Junta de Castilla y León indicando la necesidad de modificar algunos aspectos formales y de contenido antes de ser aprobada. Es por ello que consta en el expediente nuevo texto para la ordenanza así como una memoria explicativa.

Tras la aclaración realizada y solicitada por el Concejales Miguel Aparicio, y no habiendo más intervenciones, se pasa a la votación, absteniéndose los Concejales Miguel Aparicio y Pilar Martin y votando a favor el resto de concejales presentes.

Por lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Ituro y Lama, por votación a favor de 4 de los 6 concejales presentes a la sesión, de los 7 que forman la Corporación, representando por ello la mayoría absoluta, adopta, en virtud del art. 22 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local, el siguiente

ACUERDO

Ayuntamiento de Ituro y Lama



Ayuntamiento de Ituerto y Lama

PRIMERO. Aprobar inicialmente la ORDENANZA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS COMUNALES DE LAS FINCAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ITUERO Y LAMA en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. Posteriormente se remitirá a la Junta de Castilla y León para continuar la tramitación, debiendo constar en el expediente dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León antes de la aprobación definitiva por la Junta de Castilla y León.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

PUNTO CINCO- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

La Alcaldesa aclara que se propone el cambio en las inversiones recogidas en las aplicaciones presupuestarias de gasto 153/61902 y 153/61903, pasando la AVENIDA DE GRAN MONTE a CALLE UTEBO y la CALLE VIGO a CALLE ZAFRA, puesto que están en peor estado. La Alcaldesa añade que quiere que los Concejales Manuel Mendez de Vigo y Alberto Garcimartín estén pendientes de la correcta ejecución de estas obras.

El Concejales Miguel Aparicio pregunta acerca del tipo de obra, que si es asfaltado. El Concejales Alberto Garcimartín explica en que consistiría la obra de mejora del firme, como intervención necesaria para evitar problemas de seguridad dado el mal estado que presentan.

Asimismo el Concejales pregunta por el arreglo de la alambrada y la aplicación de trabajos de empresas.

No produciéndose más intervenciones se pasa a la votación, absteniéndose Miguel Aparicio y Pilar Martín y votando a favor los demás concejales.

Por lo anteriormente expuesto, a la vista del resultado de la votación, el Pleno del Ayuntamiento de Ituerto y Lama, adopta, por mayoría absoluta, **con 4 votos afirmativos de los 6 concejales presentes de los 7 que forman la Corporación**, el siguiente



Ayuntamiento de Ituerto y Lama

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General Municipal para el año 2017, según consta en el expediente con el cambio de las aplicaciones presupuestarias de gasto 153/61902 y 1536/61903 que pasan a denominarse CALLE UTEBO Y CALLE ZAFRA.

SEGUNDO.- Aprobar conjuntamente las Bases de Ejecución y las relaciones que integran el expediente así como la plantilla del personal.

TERCERO.- Que el presente acuerdo se exponga al público en cumplimiento de lo previsto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales en relación con los art. 22.e) y 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, para lo cual se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Si durante el plazo de exposición pública, de quince días hábiles, no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, sin la adopción de un nuevo acuerdo corporativo.

CUARTO.- En cumplimiento de lo previsto en el art. 169.4 del Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo se remitirá copia de éste Presupuesto a la administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente al envío al Boletín oficial de la Provincia del "Resumen por Capítulos", una vez aprobado definitivamente el Presupuesto.

QUINTO. Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el techo de gasto no financiero, por importe de 659.526,43 euros, según el Informe-propuesta elaborado por la Secretaria- Interventora que obra en el expediente.

SEXTO. Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la masa salarial del personal laboral (temporal) por importe de 37.604,68 euros, y la masa salarial del personal, incluido también el funcionario, por importe de 113.875,23 euros, de acuerdo con el cálculo que establece el art. 19. Dos de la Ley 48/2015, de



Ayuntamiento de Ituro y Lama

29 octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

PUNTO SEIS- SOLICITUD DE CAMBIO DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS PRESENTADA POR EL CONCEJAL MIGUEL APARICIO LOPEZ

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 4, En contra:

2, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

La Alcaldesa explica que el Concejales Miguel Aparicio solicitó la fijación de una fecha fija y hora para la celebración de los plenos ordinarios, constando en el expediente 2 propuestas que se pasan a votar:

Propuesta 1- El primer viernes de cada trimestre natural a las 20:00 horas.

Votos a favor: Miguel Aparicio y Pilar Martín. Votos en contra: Laura Rubio, Alberto Garcimartín, Begoña Garcimartín, Manuel Mendez de Vigo. Al no obtenerse acuerdo se pasa a la segunda propuesta.

Propuesta 2- Dentro de la primera semana de cada trimestre natural, un día a fijar de lunes a viernes a partir de las 19:30 horas. Votos a favor: Miguel Aparicio y Pilar Martín. Votos en contra: Laura Rubio, Alberto Garcimartín, Begoña Garcimartín, Manuel Mendez de Vigo. Al no obtenerse acuerdo y a petición del Concejales Miguel Aparicio la Alcaldesa plantea una tercera propuesta.

Propuesta 3- Día 4 del primer mes de cada trimestre natural a las 09:00 a.m. salvo que sea festivo o domingo en cuyo caso se pasará al día anterior que sea hábil. Votos a favor: Laura Rubio, Alberto Garcimartín, Begoña Garcimartín, Manuel Mendez de Vigo. Votos en contra: Miguel Aparicio y Pilar Martín.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento de Ituro y Lama, por voto favorable de 4 concejales de los 6 presentes de los 7 que forman la Corporación, y en virtud de lo dispuesto en el **artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,**

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el Acuerdo de Pleno de 12 de abril de 2016, que ya modificó el de 6 de julio de 2015, sobre periodicidad de las sesiones y pasar a celebrar las sesiones ordinarias de Pleno cada tres meses, el día 4 del primer mes de cada trimestre natural, a las 09:00 a.m. salvo que coincida con festivo o domingo, en cuyo caso se adelantará al primer día anterior que sea hábil.



Ayuntamiento de Ituro y Lama

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº La Alcaldesa.

La Secretaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE